ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES – PLURIANUAL" ID. Nº 277338

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día diez y nueve de agosto del año dos mil catorce, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco esquina J. E. O`Leary, piso 3, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 3/2014 ***"Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites - Plurianual"***, aprobado por Resolución 412/2014 de fecha 29 de abril de 2014, en la cual se hallan presentes los siguientes miembros del Comité de Evaluación: el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, Embajador **Julio Arriola**; el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Caceres Arzamendia**, el Director de Finanzas Ministro **Enrique Insfran**; el Director Administrativo, Señor **Martín Cubilla,** la representante de la Dirección de Asuntos Legales, Abogada **Gloria Merlo,** el Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Limites Embajador **Jose Martinez Lezcano.**----------

Seguidamente los miembros de Comité dan lectura al acta de apertura realizado en fecha 24 de julio del presente, en el cual consta que presentaron ofertas las siguientes empresas:

1) *SERVICIO MECANICO TOYOCAR*
2) *TALLER RC*
3) *TALLER INTEGRAL*

Siguiendo con el análisis de las ofertas presentadas, el Comité a continuación examinara la documentación sustancial solicitada y arrimada por los citados oferentes, los cuales se detallan en el cuadro siguiente.----------

Nº	Oferente	Formulario de de oferta	Formulario lista de precios	DDDJJ Art. 40	Garantía de Mant. De la Oferta	Fotocopia de los estatutos (JURIDICAS)	Poderes (SI LOS HUBIERE)	Fotocopia de C.I. (FISICAS)
1	*SERVICIO MECANICO TOYOCAR*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	No Aplica	Presenta
2	*TALLER RC*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	No Aplica	Presenta
3	*TALLER INTEGRAL*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	No Aplica	Presenta

Como se puede apreciar, en el cuadro anexo a la presente Evaluación, todos los oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que los mismos se encuentran calificados para pasar a la siguiente etapa del análisis, y que consiste en la evaluación económica (precio) y comparación, para cuyo efecto se expone en el cuadro precedente, las propuestas económicas presentadas por los oferentes.

EMPRESAS	*MONTO*
SERVICIO MECANICO TOYOCAR	113.470.000.-
TALLER RC	172.300.000.-
TALLER INTEGRAL	114.356.000.-

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES – PLURIANUAL" ID. Nº 277338

Como se puede apreciar, la firma **SERVICIO MECANICO TOYOCAR**, presenta la oferta económica mas baja, razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

SERVICIO MECANICO TOYOCAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Organización de área del taller, El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 600 m2 deberán ser de tinglado cerrado y corresponder exclusivamente al área de trabajo del taller no incluye oficinas vestuarios depósitos etc. Sólo en caso de ser representantes de la marca, se tendrá en cuenta las sucursales.		NO CUMPLE
El taller deberá contar con por lo menos (1) un elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad de 4000 Kg. Además deberá poseer (1) fosa bien equipada y azulejada, manómetros de aire acondicionado, máquina de vacío de gas R134 ecológico.		NO CUMPLE
Contar como mínimo con las siguientes herramientas de precisión como: torquímetros calibres, micrómetros, oxicorte, Reloj comparador de medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores diesel, equipos para el control de carga de alternador. Banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste, succionador de aceite al vacío, compresimetros para realizar mediciones de compresión de motor.		NO CUMPLE
El taller debe contar indefectiblemente con, equipos de alineación y balanceo computarizado, equipo para alineación de faros de luces alta y baja.		NO CUMPLE
El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil para los vehículos de la institución., indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente, deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de las ofertas que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato.	CUMPLE	
Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones.	CUMPLE	
Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente	CUMPLE	
Presentación de copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM o nota de la SEAM según decreto reglamentario 453/13 de la ley 294/93.	CUMPLE	
Copia Plano Aprobado del taller autenticado, debidamente homologado por Intendencia Municipal	CUMPLE	
Copia autenticada de la Licencia Comercial definitiva vigente al momento de la apertura para operar como taller mecánico	CUMPLE	
Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control escrito en caso de robo/hurto etc. y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.	CUMPLE	
Debe contar como mínimo con 2 mecánicos, 1 electricista, 1 técnico en inyección electrónica diesel los cuales deberán presentar sus respectivos certificados y/o títulos de instituciones educativas avaladas por el ministerio de justicia y trabajo o el ministerio de educación, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura.		NO CUMPLE
Plano aprobado por la Municipalidad para talleres Mecánicos.	CUMPLE	
Presentar copia autenticada de factura de compra del equipo de alineación y balanceo computarizado y equipo de alineación de faros que deberán ser propios de la empresa.	CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES – PLURIANUAL" ID. Nº 277338

Presentar documentación que demuestre la experiencia requerida, como ser copia de contratos o facturaciones de servicios similares de los años 2011-2012-2013	CUMPLE
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE 198,42
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE 0,01
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE 0,15

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta presentada por la firma **Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón**, no cumple con los requerimientos legales requeridas, por lo que, mediante nota Nº 363 de fecha 30 de julio del presente año, se ha solicitado la presentación de la documentación respectiva, a lo que la empresa ha respondido por nota de fecha 31 de julio del corriente en la cual remiten la documentación solicitada por la convocante y a la vez manifiesta que no es necesario contar con un técnico en inyección electrónica diesel, que el parque automotor de la Comisión Nacional Demarcadora de Limites no cuentan con vehículos que posean dicho sistema. Para este punto, según Resolución DNCP Nº 1711/14, en la que resuelve una protesta a favor de la convocante que si necesita un técnico en inyección electrónica diesel, ya que la flota del vehículos a ser reparada cuenta con un vehiculo (Mitsubishi L200) con esta tecnología, por lo que este requerimiento se mantenía vigente según adenda Nº 3 como requisito para dicho proceso.

Así también, no cumple en el punto de contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 600 m2 deberán ser de tinglado cerrado y corresponder exclusivamente al área de trabajo del taller no incluye oficinas vestuarios depósitos etc., ya que según el plano que expide la Municipalidad de Asunción, posee una Superficie de terreno de 856.00 m2, y la Superficie Aprobada del mismo es de solo 535.20 m2. sin discriminar el área exclusiva de trabajo, no llegando al mínimo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones, además de exigir de por lo menos (1) un elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad de 4000 Kg. Y que según la visita IN Situ realizada por el Comité el día 30 de julio, pudo constatar que el oferente posee de 2 elevadores pero ambos son de solo 2.500 kg.

En el punto de las herramientas mínimas requeridas; no se pudieron constatar el oxicorte y la de succionador de aceite al vacío.

En el punto de contar con, equipos de alineación y balanceo computarizado, equipo para alineación de faros de luces alta y baja, se verifica que cuenta con el equipo de alineación mecánico no computarizado y no se pudo constatar la existencia del equipo de alineación de faros de luces alta y baja.

En el personal; de contar con mínimo con 2 mecánicos, 1 electricista, 1 técnico en inyección electrónica diesel los cuales deberán presentar sus respectivos certificados y/o títulos de instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Justicia y Trabajo o el Ministerio de Educación, el oferente presenta certificados de lo solicitado menos del técnico en inyección electrónica diesel, solo presenta certificado de cursos y jornadas con relación al mismo pero no de certificados abalados por el Ministerio de Justicia y Trabajo o el Ministerio de Educación, por lo que el Comité recomienda RECHAZAR la oferta de la firma **Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón**, por no cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 59 del Decreto 21.909, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Siguiendo con lo establecido en el Art. 61 numeral 4 del Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a analizar la segunda oferta económica mas baja, que

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES – PLURIANUAL" ID. Nº 277338

corresponde a la firma, **TALLER INTEGRAL de Francisco Riveros**, con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el referido llamado y a las siguientes Documentaciones y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo:

TALLER INTEGRAL	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Organización de área del taller, El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 600 m2 deberán ser de tinglado cerrado y corresponder exclusivamente al área de trabajo del taller no incluye oficinas vestuarios depósitos etc. Sólo en caso de ser representantes de la marca, se tendrá en cuenta las sucursales.		NO CUMPLE
El taller deberá contar con por lo menos (1) un elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad de 4000 Kg. Además deberá poseer (1) fosa bien equipada y azulejada, manómetros de aire acondicionado, máquina de vacío de gas R134 ecológico.	CUMPLE	
Contar como mínimo con las siguientes herramientas de precisión como: torquímetros calibres, micrómetros, oxicorte, Reloj comparador de medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores diesel, equipos para el control de carga de alternador. Banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste, succionador de aceite al vacío, compresimetros para realizar mediciones de compresión de motor.		NO CUMPLE
El taller debe contar indefectiblemente con, equipos de alineación y balanceo computarizado, equipo para alineación de faros de luces alta y baja.		NO CUMPLE
El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil para los vehículos de la institución., indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente, deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de las ofertas que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato.	CUMPLE	
Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones.		NO CUMPLE
Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente	CUMPLE	
Presentación de copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM o nota de la SEAM según decreto reglamentario 453/13 de la ley 294/93.	CUMPLE	
Copia Plano Aprobado del taller autenticado, debidamente homologado por Intendencia Municipal		NO CUMPLE
Copia autenticada de la Licencia Comercial definitiva vigente al momento de la apertura para operar como taller mecánico		NO CUMPLE
Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control escrito en caso de robo/hurto etc. y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.	CUMPLE	
Debe contar como mínimo con 2 mecánicos, 1 electricista, 1 técnico en inyección electrónica diesel los cuales deberán presentar sus respectivos certificados y/o títulos de instituciones educativas avaladas por el ministerio de justicia y trabajo o el ministerio de educación, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura.		NO CUMPLE
Plano aprobado por la Municipalidad para talleres Mecánicos.		NO CUMPLE
Presentar copia autenticada de factura de compra del equipo de alineación y balanceo computarizado y equipo de alineación de faros que deberán ser propios de la empresa.	CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES – PLURIANUAL" ID. Nº 277338

Presentar documentación que demuestre la experiencia requerida, como ser copia de contratos o facturaciones de servicios similares de los años 2011-2012-2013	CUMPLE
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE 6,78
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE 0,19
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE 0,86

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta presentada por la firma **TALLER INTEGRAL de Francisco Riveros**, no cumple con los requerimientos legales requeridas, por lo que, mediante nota Nº 364 de fecha 30 de julio del presente año, se ha solicitado la presentación de la documentación respectiva, a fin de dar la verificación correspondiente a lo solicitado a lo que la empresa no ha respondido, motivo por el cual no se puede dar fe respectiva a los puntos de: contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 600 m2 deberán ser de tinglado cerrado y corresponder exclusivamente al área de trabajo del taller no incluye oficinas vestuarios depósitos etc; Copia Plano Aprobado del taller autenticado, debidamente homologado por Intendencia Municipal; contar como mínimo con 2 mecánicos, 1 electricista, 1 técnico en inyección electrónica diesel los cuales deberán presentar sus respectivos certificados y/o títulos de instituciones educativas avaladas por el ministerio de justicia y trabajo o el ministerio de educación, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura y del Plano aprobado por la Municipalidad para talleres Mecánicos.

Los demás puntos como: herramientas mínimas requeridas; no se pudieron constatar en la visita in situ que realizo el comité el día 30 de julio del corriente y son el oxicorte, el reloj comparador de medidas internas/externas y el succionador de aceite al vacío.

En el punto de contar con, equipos de alineación y balanceo computarizado, equipo para alineación de faros de luces alta y baja, no se puede verificar que cuenta con el equipo de alineación y del equipo de alineación de faros de luces alta y baja, ya que manifiestan en dicha visita que el equipo se encuentra en reparación.

El taller debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia; y en dicho punto no se pudo constatar la presencia de boca hidrante, motivo por lo que el Comité recomienda RECHAZAR la oferta de la firma **TALLER INTEGRAL de Francisco Riveros**, por no cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 59 del Decreto 21.909, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.--

Siguiendo con lo establecido en el Art. 61 numeral 4 del Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a analizar la tercera oferta económica mas baja, que corresponde a la firma, **TALLER RC de Crispin Ruffinelli**, con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el referido llamado y a las siguientes Documentaciones y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo:

TALLER RC	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y	CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES – PLURIANUAL" ID. Nº 277338

la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Organización de área del taller, El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 600 m2 deberán ser de tinglado cerrado y corresponder exclusivamente al área de trabajo del taller no incluye oficinas vestuarios depósitos etc. Sólo en caso de ser representantes de la marca, se tendrá en cuenta las sucursales.	CUMPLE
El taller deberá contar con por lo menos (1) un elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad de 4000 Kg. Además deberá poseer (1) fosa bien equipada y azulejada, manómetros de aire acondicionado, máquina de vacío de gas R134 ecológico.	CUMPLE
Contar como mínimo con las siguientes herramientas de precisión como: torquímetros calibres, micrómetros, oxicorte, Reloj comparador de medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores diesel, equipos para el control de carga de alternador. Banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste, succionador de aceite al vacío, compresimetros para realizar mediciones de compresión de motor.	CUMPLE
El taller debe contar indefectiblemente con, equipos de alineación y balanceo computarizado, equipo para alineación de faros de luces alta y baja.	CUMPLE
El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil para los vehículos de la institución., indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente, deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de las ofertas que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato.	CUMPLE
Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones.	CUMPLE
Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente	CUMPLE
Presentación de copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM o nota de la SEAM según decreto reglamentario 453/13 de la ley 294/93.	CUMPLE
Copia Plano Aprobado del taller autenticado, debidamente homologado por Intendencia Municipal	CUMPLE
Copia autenticada de la Licencia Comercial definitiva vigente al momento de la apertura para operar como taller mecánico	NO APLICA
Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control escrito en caso de robo/hurto etc. y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.	CUMPLE
Debe contar como mínimo con 2 mecánicos, 1 electricista, 1 técnico en inyección electrónica diesel los cuales deberán presentar sus respectivos certificados y/o títulos de instituciones educativas avaladas por el ministerio de justicia y trabajo o el ministerio de educación, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura.	CUMPLE
Plano aprobado por la Municipalidad para talleres Mecánicos.	CUMPLE
Presentar copia autenticada de factura de compra del equipo de alineación y balanceo computarizado y equipo de alineación de faros que deberán ser propios de la empresa.	CUMPLE
Presentar documentación que demuestre la experiencia requerida, como ser copia de contratos o facturaciones de servicios similares de los años 2011-2012-2013	CUMPLE
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE 15,06
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE 0,04
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE 5,02

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta presentada por la firma **TALLER RC de Crispin Rufinelli**, no cumple con los requerimientos legales requeridas, por lo que, mediante Nota Nº 362 de fecha 30 de julio del presente año, se ha solicitado la presentación de la documentación respectiva, a lo que la empresa ha respondido por nota de

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES – PLURIANUAL" ID. Nº 277338

fecha 30 de julio del corriente en la cual arriman toda la documentación solicitada, cumpliendo con todos los requisitos; Técnicos, Económicos y Legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Dichos documentos obran en el archivo de esta Dirección.----------

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma **TALLER RC de Crispin Ruffinelli**, cumple con todos los requerimientos económicos legales y técnicos, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada, califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación, por un monto máximo de guaraníes seiscientos millones (Gs. 600.000.000). y un monto mínimo de guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000); para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites – Plurianual.----------

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACION** del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2014 "**Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites - Plurianual",** a la siguiente firma:

- TALLER RC de Crispín Ruffinelli, por el monto máximo de Gs. **600.000.000.-** (Guaraníes seis cientos millones), y por el monto mínimo de Gs. **300.000.000** (Guaraníes tres cientos millones).----------

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once treinta horas.----------

Licenciado Juan Andrés Cáceres Arzamendia
Director General de Administración y Finanzas

Embajador Julio Arriola
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos

Abogada Gloria Merlo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Embajador Jose Martinez Lezcano
Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Limites

Ministro Enrique Insfran
Director de Finanzas

Señor Martín Cubilla
Director Administrativo